

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-  
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 26 DE AGOSTO DE 1967

NUM. 193

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos

## Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN  
ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación ordinaria del C. V. de «Villamartín de Don Sancho a El Burgo Ranero», por el contratista adjudicatario D. Julio Sobrón Perez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de agosto de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.  
4016 Núm. 3084.—143,00 ptas.

\*\*\*

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA  
DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 11 de agosto de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen,

cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 6 de octubre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Torre del Bierzo, a las once horas.

Deudor: M.<sup>a</sup> Luisa Vega del Castillo  
Fincas objeto de subasta:

1.<sup>a</sup>—Viña, al polígono 1, parcela 331 a La Chana, de 3,45 áreas, que linda: N., Feliciano Colado Fernández; Este, Benjamin Fernández Vázquez; S., An-  
Antolín Alonso Alvarez; O., Josefa Colado Fernández. Capitalizada en 200,80 pesetas; valor primera subasta 133,86; segunda subasta 89,24.

2.<sup>a</sup>—Erial pastos, al polígono 1, parcela 1.505 a Quintanas, de 4,49 áreas, que linda: N., Hros. de Gregoria Merayo Feliz; E., Teresa García Alonso, S., Manuel Calvete Merayo; O., Luis Sarmiento Nuñez. Capitalizada en 16 pesetas; valor primera subasta 10,60; segunda subasta 7.

3.<sup>a</sup>—Erial pastos, al polígono 4, parcela 117 a Ubales, de 6,00 áreas, que linda: N., José Merayo García; E., Rafael Alba González; S., Manuel Fernández Morán; O., Manuel Alvarez Alonso. Capitalizada en 21,60 pesetas; valor primera subasta 14,40; segunda subasta 9,60.

4.<sup>a</sup>—Castaños, al polígono 5, parcela 2.123 a La Chita, de 16,45 áreas, que linda: N., Manuel Calvete Merayo; E., Manuel Gutiérrez Merayo; S., Petra Fernández Gutiérrez; O., Rosario Merayo Pérez. Capitalizada en 1.809,40 pesetas; valor primera subasta 1.206,26; segunda subasta 804,16.

5.<sup>a</sup>—Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, al polígono 5, parcela 107 a Santa Eulalia, de 11,37 áreas, que linda: N., Hros. de Nicanor Calvete Martínez; E., Silverio Merayo Feliz; S., Soledad Alvarez Alvarez; O., Catalina Calvete Otero. Capitalizada en 329,80; valor primera subasta 219,86; segunda subasta 146,56.

6.<sup>a</sup>—Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, al polígono 5, parcela 124 a Santa Eulalia, de 10,05 áreas, que linda: N., José Alvarez Feliz; E., Isabel Alonso García; Sur, Marcelino Calvete Merayo; O., Benjamín Vázquez. Capitalizada en 291,40

pesetas; valor primera subasta 194,26 segunda subasta 129,50.

7.<sup>a</sup>—Castaños, al polígono 5, parcela 2.125 a La Chita, de 41,12 áreas, que linda: N., Santiago Barba; E., Rosario Merayo Pérez; S., Petra Fernández Gutiérrez; O., M.<sup>a</sup> Angeles Fernández Calvete. Capitalizada en 4.523,20 pesetas; valor primera subasta 3.015,46; segunda subasta 2.010,30.

8.<sup>a</sup>—Pastizal, al polígono 5, parcela 2.179 a La Chita, de 19,36 áreas, que linda: N., Manuel Fernández Alvarez; E., Hros. de Lucía Gutiérrez Alvarez; S., Mercedes Feliz Merayo; Oeste, Manuel Fernández Alvarez. Capitalizada en 309,80; valor primera subasta 206,52; segunda subasta 137,68.

CONDICIONES PARA LA  
SUBASTA

1.<sup>a</sup>—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

## ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la

adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 16 de agosto de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ilegible). 4175

\* \* \*

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 11 de agosto de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 6 de octubre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz, de Noceda del Bierzo, a las once horas.

Deudor: Encarnación Rodríguez González

Fincas objeto de la subasta:

1.ª—Cereal, al polígono 33, parcela 107 a Casal, en término de Robledo de las Traviesas, de 9,99 áreas, que linda: N., Consuelo Rodríguez García; E. y S., Lorenzo Rodríguez González; Oeste, Francisco Llamas Pestaña. Capitalizada en 900 pesetas; valor primera subasta 599,99; segunda subasta 399,09.

2.ª—Castaños, al polígono 42, parcela 485 a El Río, en término de Robledo de las Traviesas, de 40,50 áreas, que linda: N., Marcos Diez Otero; Este, Luis Fernández Álvarez; S., José Antonio Diez Rodríguez; O., Baltasar Fernández Rodríguez. Capitalizada en 5.780 pesetas; valor primera subasta 3.852; segunda subasta 2.568.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base

de enajenación de los bienes sobre las que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 16 de agosto de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ilegible). 4175

\* \* \*

#### Zona de Valencia de Don Juan

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Valderas

Débitos: Contribución Urbana  
Años: 1965 - 66

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, periodo y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 15 de julio de 1967, la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: D.ª Dorotea Anta

Finca urbana: Un solar, en la calle de la Paloma, al núm. 600 del Registro Fiscal. Superficie 112 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Manuel Garzo Llanos; izquierda, solar

de Facundo Vaquero, y fondo, la Altafría, Líquido imponible, 270 pesetas. Capitalización, 6.750 pesetas.

Deudor: D.ª Celestina Goni García

Finca urbana: Casa situada en la calle Plaza Mayor, núm. del Registro Fiscal 719, de 247 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Modesto Velado; izquierda, Consistorio Viejo, y fondo, Hros. de Cándida Collantes. Riqueza imponible, 1.870 pesetas. Capitalización, 46.750 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados coiforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente anuncio se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conforme con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de 15 días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del art. 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102, dentro del plazo de los 15 días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente respectivo, por providencia de fecha 31 de julio último.

En Valderas, a 7 de agosto de 1967. El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4115

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

#### ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos, solicita autorización para efectuar el desagüe-saneamiento del Barrio de Casería. La tubería se co-



locará, en la margen derecha de la carretera LE-712 de Cacabelos a Santa-lla de Oscos, a 4,30 m. del eje, entre p. k. 5,533 y 5,733 y cruzará el punto kilométrico 5,533 para empalmar con la red general.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Cacabelos, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 18 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4179 Núm. 3092.—143,00 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jesús García Alvarez, vecino de León, calle de Lozano del Valle, 11, se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de abril último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento once pertenencias, llamado «Dos Hermanos», sito en paraje del término de Campo, Ayuntamiento de Cármenes, hace la designación de las citadas ciento once pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la espadaña de la Iglesia de Campo. Desde P. p. a la 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán en dirección Norte 100 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca se medirán al Este 1.100 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca se medirán al Sur 300 mts.; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca se medirán al Este 300 mts.; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca se medirán al Sur 100 mts.; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> estaca se medirán al Este 1.800 mts.; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> estaca se medirán al Sur 200 mts.; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> estaca se medirán al Oeste 3.200 mts.; de 8.<sup>a</sup> a P. p. se medirán al Norte 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento once pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.471.

León, 21 de agosto de 1967.—Ricardo González Buenaventura. 4189

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo (León), se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de junio último, a las doce horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento noventa y tres pertenencias, llamado «ANA», sito en el paraje «El Tarro», del término de Albaredos, Ayuntamiento de Barjas, hace la designación de las citadas ciento noventa y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se toma como P. p. el ángulo Suroeste del prado llamado El Tarro, en el paraje del mismo nombre.

Desde P. p. a estaca aux. se medirán al Norte 1.000 metros; desde la aux. a 1.<sup>a</sup> estaca se medirán al Este 1.000 metros; desde la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup> se medirán al Sur 1.400 metros; desde la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup> se medirán al Oeste 1.200 metros; desde la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup> se medirán al Norte 100 metros; desde la 4.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup> se medirán al Oeste 100 metros; desde la 5.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> se medirán al Norte 100 metros; desde la 6.<sup>a</sup> a la 7.<sup>a</sup> se medirán al Oeste 100 metros; desde la 7.<sup>a</sup> a la 8.<sup>a</sup> se medirán al Norte 1.200 metros; desde la 8.<sup>a</sup> a la estaca aux. se medirán al Este 400 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las ciento noventa y tres hectáreas de superficie horizontal.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.482.

León, 21 de agosto de 1967.—Ricardo González Buenaventura. 4189

\* \* \*

### Líneas eléctricas

#### ANUNCIO

La entidad «Minas de Tarna, S. A.», con domicilio en Madrid, Paseo del Marqués de Monistrol, 7, solicita la reglamentaria autorización para instalar una línea eléctrica a 13,2 Kv., que partirá desde el pueblo de Maraña, donde irá conectada a una de León Industrial, S. A., que llega procedente de la subestación transformadora de Las Salas, hasta las instalaciones mineras sitas en las proximidades del Puerto de Tarna, en el paraje Río Sol, de esta provincia.

Esta línea en proyecto, con un recorrido de 4,6 Kms., atravesará terrenos comunes, fincas particulares y los Montes de Utilidad Pública números 486 y 488.

Lo que se anuncia para conocimiento general, advirtiendo que quienes se consideren perjudicados pueden presentar sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días.

León, 18 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4176 Núm. 3095.—165,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Boca de Huérgano

Por revestir notoria importancia para el pueblo, esta Junta ha acordado, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes, la conversión en bien de propios de una parcela de 846 metros cuadrados situada en el paraje denominado «Las Aboneras», junto a la carretera de León a Santander, que será destinada en su día al montaje de una subestación transformadora de energía eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando sometido el expediente a información pública durante un mes.

Boca de Huérgano, 1 de agosto de 1967.—El Presidente, Eugenio González.

4045 Núm. 3082.—105,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez número uno, en funciones del de igual clase número dos de los de la ciudad de León y su partido, por permiso de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/67, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Gaspar Varela Sastre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alike, contra «Carrocerías Metálicas Santa Ana», Entidad domiciliada en esta capital, calle Teniente Andrés González, número 2, sobre pago de la cantidad de 150.876 pesetas de principal y 50.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1.º Una cortadora, marca «Gairu M. B. - 5», con su motor acoplado. Valorada en 20.000 pesetas.

2.º Un martillete de la Casa Agustín Comadrán, de Sabadell, con su motor acoplado, num. 150.138. Valorado en 10.000 pesetas.

3.º Una cepilladora combinada «Gedec T. M. V.», con su motor aco-

plado núm. 33.751. Valorado en 35.000 pesetas.

4.º Dos grupos de soldadura eléctrica, «TRANSOLDARC», núm. 735 y 969. Valorados en 20.000 pesetas.

5.º Una prensa hidráulica, «JUCE». Valorada en 10.000 pesetas.

6.º Una plegadora de chapa de dos metros, marca «Isari», con su motor acoplado. Valorada en 8.000 pesetas.

7.º Un compresor A. B. C., con su motor acoplado, núm. 440.900. Valorado en 18.000 pesetas.

8.º Una báscula de plataforma, de 200 kilogramos. Valorada en 1.600 pesetas.

9.º Un generador de acetileno, «GALA». Valorado en 4.000 pesetas.

10. Una cortadora, marca «Gairu M. A. -5», con su motor acoplado. Valorada en 20.000 pesetas.

11. Una cortadora «Gutting», con su motor acoplado. Valorada en 20.000 pesetas.

12. Una máquina de moldurar, manual, A. F. A. -7. Valorada en 3.400 pesetas.

13. Tres tases de batir chapa, planos. Valorados en 600 pesetas.

14. Una tase de bola. Valorada en 200 pesetas.

15. Un yunque de herrero. Valorado en 800 pesetas.

16. Una fragua con su ventilador eléctrico. Valorada en 4.000 pesetas.

17. Seis taladros de aire. Valorados en 6.000 pesetas.

18. Un tablero de herramientas. Valorado en 200 pesetas.

19. Tres estanterías de madera, con diversas herramientas menores y material. Valoradas en 3.200 pesetas.

20. Un taladro eléctrico grande. Valorado en 10.000 pesetas.

21. Una lijadora. Valorada en 4.000 pesetas.

22. Una esmeriladora. Valorada en 8.000 pesetas.

23. Un compresor, marca Samur, número 62.076 tipo 4G-100-ML de 2 H. P. Valorado en 20.000 pesetas.

24. Un taladro columna, con motor Geal de 1 H. P. Valorado en 7.000 pesetas.

25. Una máquina de punzonar, marca GABA, de 1 H. P. Valorada en 5.000 pesetas.

26. Una cizalla-punzadora, manual, sin marca. Valorada en 4.000 pesetas.

27. Un electro-esmerilador, con base metálica de dos muelas. Valorada en 7.000 pesetas.

28. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local industrial, sito en la planta baja de la calle Teniente Andrés González, número 2, cuyo inmueble es de la propiedad de D. José González Fernández, con domicilio en la misma casa y que tiene una renta mensual de 4.500 pesetas. Valorados en 250.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinte de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose

a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local a que se refiere el apartado 28, el remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a los establecido en la L. A. U., y además de que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado arrendatario.

Se hace constar que parte de los bienes anteriormente relacionados, se hallan embargados por la Agencia Ejecutiva de Recaudación de Contribuciones de esta capital, cuyos créditos son reconocidos expresamente por la parte ejecutante y en cantidad de 73.440,98 pesetas y aplicándose en primer término el metálico que se obtenga del remate, a la liquidación de dicho descubierto con el Tesoro Público y quedando en su caso subsistente la diferencia que pueda resultar entre dicho crédito preferente y el precio que alcance la subasta que se aplicará a cuenta de dicho descubierto con el Tesoro Público, subrogándose el rematante en la obligación de hacer efectiva dicha diferencia.

Dado en la ciudad de León, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

4087 Núm. 3076.—836,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición número 142 de 1966, instado por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Manuel Suárez Alonso, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes bienes:

|   | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| 1.º—Los derechos de traspaso del local de negocio instalado en la casa n.º 9 de la calle de la Mota, esquina a calle de Rueda, propiedad el inmueble de D. Ruperto Santos, con domicilio en Cánovas del Castillo, Bar Flor, en Valladolid, valorados en.... | 45.000         |
| 2.º—Cinco metros aproximadamente de estantería metálica de cinco soportes de alto, valorados en.....  | 2.000          |
| 3.º—Dos metros y medio de la misma estantería, de cua-  |                |

|  |        |
|--|--------|
| tro soportes, con ocho departamentos también metálicos y dos dobles también metálicos, valorados |        |
| 4.º—Cuatro botellas de ponche, Soto, de un litro, valoradas en.....                              | 1.000  |
| das en.....  | 300    |
| 5.º—Diez latas de jamón de Yort pequeñas, de 200 gramos, valoradas en.....                       | 400    |
| 6.º—Dos latas de membrillo de 5 Kgs. cada una, marca Rubi, valoradas en.....                     | 200    |
| TOTAL.....   | 48.900 |

Valorado todo ello en la suma de cuarenta y ocho mil novecientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, los bienes señalados con los números 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, y en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo prevenido en la L. A. U.

León, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal núm. dos. Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Valeriano Romero.

4182 Núm. 3091.—352,00 ptas.

**Anuncios particulares**

*Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrueda*

En la Secretaría de esta Hermanidad se halla expuesto al público por espacio de quince días el padrón de cuotas de sostenimiento para el actual ejercicio de 1967, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Valderrueda, 8 de agosto de 1967.—El Presidente, p. a. (ilegible).

4062 Núm. 3093.—66,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 188.675 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4178 Núm. 3094.—55,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL